

Términos y condiciones sorteo Viajes Éxito + Olímpica Estéreo

1. Destinos confirmados de los premios:

- a. Cartagena
- b. Santa Marta

2. Términos y Condiciones de los Premios

a. Descripción del Premio:

- Cada premio consiste en un viaje doble a **Cartagena** o **Santa Marta**, incluyendo:
 1. **Tiquetes aéreos ida y regreso** desde el Aeropuerto José María Córdova (Rionegro), en tarifa económica con equipaje de mano (morral). Si el ganador desea llevar equipaje adicional (de 10 kg o más), deberá asumir el costo extra. Aerolínea por confirmar, sujeto a disponibilidad.
 2. **Estadía de 3 días y 2 noches** en un hotel de categoría entre 3 y 4 estrellas, sujeto a disponibilidad.
 3. **Desayuno incluido** durante los días de alojamiento.
- El premio no incluye traslados al aeropuerto, traslados al hotel, otros gastos en el hotel, ni otros gastos adicionales no especificados.

b. Condiciones de Uso del Premio:

- Los ganadores deben seleccionar la fecha de viajes Éxito hasta el 31 de diciembre del 2024
- Los ganadores podrán seleccionar cualquier fecha de viaje durante el año **2025**, exceptuando las temporadas altas, que incluyen:
 - Festivos, Semana Santa, vacaciones de mitad de año, vacaciones de receso escolar, vacaciones de fin de año.
- Los viajes podrán ser programados en días de semana o fines de semana, de acuerdo con la disponibilidad del hotel y los vuelos.

c. Coordinación del Viaje:

- Los ganadores deberán coordinar las fechas del viaje con los Organizadores, antes del 31 de diciembre del 2024
- Las fechas elegidas estarán sujetas a disponibilidad tanto del hotel como de las aerolíneas seleccionadas.
- Una vez emitidos los tiquetes y confirmadas las reservas de alojamiento, estas no podrán ser modificadas, canceladas ni transferidas a terceros.

d. Responsabilidad del Ganador:

- Cualquier gasto adicional no especificado en la descripción del premio deberá ser asumido por el ganador, incluyendo:
 - Traslados al aeropuerto o al hotel.
 - Transporte interno en el destino.
 - Actividades turísticas, comidas adicionales u otros servicios no incluidos en el premio.
- Es responsabilidad del ganador y su acompañante contar con la documentación necesaria para realizar el viaje (cédula de ciudadanía vigente).

e. **Plazo de Redención del Premio:**

- El viaje debe realizarse antes del **5 de diciembre de 2025**. En caso de no redimirlo dentro de este período, el premio se considerará vencido y no será sustituido ni compensado.
- Los ganadores deben confirmar la fecha de viaje a Viajes Éxito antes del 31 de diciembre del 2024, de no ser así, el viaje no se podrá redimir

f. **Impuestos y Tarifas:**

- Tanto los tiquetes aéreos como el alojamiento incluyen IVA y demás impuestos aplicables. No se contemplan costos adicionales, excepto los relacionados con modificaciones o servicios extra que sean solicitados y asumidos por el ganador.

g. **Limitaciones y Exclusiones:**

- El premio no podrá ser redimido por dinero en efectivo ni transferido a terceros.
- Los Organizadores no se hacen responsables por situaciones ajenas a su control, tales como cancelaciones de vuelos, modificaciones en el itinerario por parte de las aerolíneas o circunstancias de fuerza mayor.